



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00277-00

Teniendo en cuenta el correo enviado por la apoderada de la parte actora el 28 de agosto de 2020, este Juzgado ha de **REQUERIR** a la misma, para que se sirva proceder nuevamente con el envío del AVISO al demandado **JULIO CESAR HERNANDEZ**, conforme lo ordena el art. 292 del C.G.P, y no el Decreto 806 de 2020 como en efecto se efectuó.

Lo anterior, habida cuenta que revisado el citatorio se observa que fue remitido con anterioridad a la expedición del citado decreto, por tanto, dicha etapa procesal debe ser finalizada de acuerdo con el C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4669493d29c7fbf75223c0cf88a8f36eca7ae798853c50ef04f4105b2b38c7a6
Documento generado en 09/09/2020 07:55:46 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 098 del 10 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.